



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

# BOLETIN EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO LOS DIAS 1. 2 Y 3 DE FEBRERO DE 2023.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "ZYSMAN MAURICIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 8057/2021, acta Nº 94859, de fecha 26 de octubre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ZYSMAN MAURICIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Faure de Blunt entre Savio y Balcarse, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “VELAZQUEZ MANUEL y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 8309/2021, acta Nº 95092, de fecha 10 de noviembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra VELAZQUEZ MANUEL mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Combate de san Lorenzo, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "VIPRAIAO FRANCO Y OTRA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2954/2022, acta N° 99554, de fecha 29 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra VIPRAIAO FRANCO Y OTRA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Bogado Esq Bolivar, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “TORRES LEONARDO M y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 9041/2021, acta N° 95884, de fecha 2 de diciembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra TORRES LEONARDO M mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Uriburu, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "TECHTEL S.A y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147, 148 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1424/2022, acta N° 97984, de fecha 24 de febrero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra TECHTEL S.A mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en España Y Colectora Sur Autopista JJ, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “SCIOLLA FRANCISCO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3975/2022, acta N° 100473, de fecha 7 de junio de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SCIOLLA FRANCISCO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Ameghino 1300, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SANCHEZ FLORECIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 8049/2021, acta Nº 94828, de fecha 25 de octubre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SANCHEZ FLORECIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Gutemberg sn, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-





### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SACCHETTO VALERIA VALERIAMARIA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147, 148 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3011/2022, acta N° 99619, de fecha 2 de mayo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SACCHETTO VALERIA VALERIAMARIA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Ameghino 917, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SOLMAN METALURGICA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2131/2022, acta N° 98702, de fecha 30 de marzo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SOLMAN METALURGICA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Roca s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SOLMAN METALURGICA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 9251/2021, acta Nº 96173, de fecha 13 de diciembre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SOLMAN METALURGICA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Av Savio 569, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SOLMAN METALURGICA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 7831/2021, acta Nº 94622, de fecha 7 de octubre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SOLMAN METALURGICA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Roca nº 574, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SOLMAN METALURGICA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8724/2021, acta N° 95564, de fecha 24 de días de noviembre, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SOLMAN METALURGICA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Roca n° 529, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SAFFINI AQUILES ROBERTO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147, 148 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 8311/2021, acta Nº 95126, de fecha 12 de noviembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SAFFINI AQUILES ROBERTO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Del Pozo y Alvear, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SAFFINI AQUILES ROBERTO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 2876/2022, acta Nº 99462, de fecha 26 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SAFFINI AQUILES ROBERTO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Del Pozo s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “Gareis Maria Angelica y/o responsable y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2240/2022, acta N° 98751, de fecha 1 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra Gareis Maria Angelica y/o responsable mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en San Martín n° 499, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “SHOPPING SAN NICOLAS S.A y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5257/2022, acta N° 101892, de fecha 29 de julio de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SHOPPING SAN NICOLAS S.A mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Savio Y Espa, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "RISSO HECTOR JUAN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 9246/2021, acta Nº 96165, de fecha 13 de diciembre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra RISSO HECTOR JUAN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Calderon 1326, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "ROGGERO TELMO Y OTRA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 8310/2021, acta Nº 95091, de fecha 10 de noviembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ROGGERO TELMO Y OTRA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Alaias 271, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "RATTO JUAN RICARDO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3191/2022, acta N° 99844, de fecha 10 de mayo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra RATTO JUAN RICARDO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Benteveo s/n, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "ROSATTI Y CRISTOFARO S.A y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 2571/2022, acta Nº 99137, de fecha 13 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ROSATTI Y CRISTOFARO S.A mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Malvinas Argetina s/n, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "ROSAS RICARDO EDUARDO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1237/2022, acta N° 97741, de fecha 16 de febrero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ROSAS RICARDO EDUARDO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en av. San Martín 511. Conesa, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “PULESTON DAVID y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7657/2021, acta N° 94456, de fecha 23 de septiembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra PULESTON DAVID mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Bogado n° 115, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “NUÑEZ DE ANGELICO R. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 1543/2022, acta Nº 98147, de fecha 4 de marzo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra NUÑEZ DE ANGELICO R. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Pres. Peron s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-





### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “MARTINEZ Y ETCHEBARNE y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 9043/2021, acta N° 95886, de fecha 2 de diciembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MARTINEZ Y ETCHEBARNE mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Uriburu s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "MARTINEZ JOSE .M y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 8046/2021, acta Nº 94825, de fecha 25 de octubre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MARTINEZ JOSE .M mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Marconi sn, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “MALATESTA Y FRULLANI MIGUEL Y OTROS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 8308/2021, acta Nº 95127, de fecha 12 de noviembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MALATESTA Y FRULLANI MIGUEL Y OTROS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en , y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "MAILLOT S.A y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 1156/2022, acta Nº 97679, de fecha 14 de febrero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MAILLOT S.A mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en , y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “MENA CINTIA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 364/2022, acta N° 96950, de fecha 19 de enero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MENA CINTIA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en , y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada “MAZZINI DANTE EMILIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1684/2022, acta N° 98288, de fecha 11 de marzo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MAZZINI DANTE EMILIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en , y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023.-